

NUMERO: 372-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO .- La señora Margarita Pantaleón Pantaleón, queda designada Ayudante Civil del Presidente de la República, con asiento en la provincia de Salcedo.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 373-97 que deroga los Decretos Nos. 357-94 y 373-94, de fechas 15 de noviembre y 1ro. de diciembre de 1994, respectivamente.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 373-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se deroga el Decreto No.373-94, de fecha 1ro. de diciembre de 1994, mediante el cual se designa a la Licda. Consuelo Matos, como Consejera y Cónsul General de la República Dominicana en la República de China, Taiwán.

Artículo 2.- Se deroga el Decreto No.357-94 de fecha 15 de noviembre de 1994, mediante el cual se designa al Dr. Manuel Aurelio Olivero Rodríguez, como Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Corea.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 374-97 que concede exequátur a favor del señor Víctor Méndez Capellán, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de la República de Honduras en Santo Domingo, República Dominicana.

(G. O. No. 9963, del 15 de septiembre de 1997).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 374-97

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO .- Se concede exequátur a favor del señor Víctor Méndez Capellán, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de la República de Honduras en Santo Domingo, República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y siete, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández